



Aspectos Éticos mínimos a considerar en el desarrollo del proyecto de memoria o de una aplicación de software

El presente documento surge a partir de una charla en Informática de la contralora y abogada Loreto Valenzuela como apoyo de consideración de aspectos éticos como buena práctica en los procesos de desarrollo de proyectos como memoria o software. Ver detalles en: <https://www.youtube.com/watch?v=BZ0D12jLeAk>
Se debe tener presente que la incorporación de este tipo de check list no puede tener por objeto una eventual afectación de la libertad de conciencia, de expresión, para las creaciones intelectuales y artísticas, de cualquier especie, entre otros derechos fundamentales, de la comunidad universitaria.

Aspecto que deberá tener presente en el desarrollo de su proyecto
I. Verificar aspectos mínimos éticos asociados con el actuar con rigor científico y de trabajo, asegurando la validez y fiabilidad de sus fuentes, datos y resultados. Revisar no incurrir en faltas como: <ol style="list-style-type: none">(1) Falsificación o invención de datos o fuentes; (2) Crear entrevistas que no se realizaron o insertar preguntas no realizadas; (3) No requerir las autorizaciones respectivas de quien tiene el derecho de autor o el derecho de propiedad industrial, según corresponda; (4) Incluir como autor a quien no ha participado en la investigación y/o proyecto; (5) Justificar resultados, manipular (acomodar u ocultar) datos con la misma finalidad (fraude); (6) Plagio del trabajo de otros autores (es una infracción al derecho de autor). Se puede estar ante un acto de plagio en las siguientes situaciones¹: Utilizar frases de otro sin indicarlo en forma de cita en texto o citar la fuente en la lista de referencias bibliográficas, referir o parafrasear la idea de un autor determinado sin citarlo; presentar las ideas originales de otro, de manera modificada, sin la citación de la fuente; falsificar las palabras o las ideas de otros simulando originalidad con sinónimos o cambios en la redacción; citar incorrectamente una fuente de información; simular ser el dueño del trabajo de otro arrojándose la autoría del mismo
II Consideraciones éticas para Protección de Datos Personales y Confidencialidad <ol style="list-style-type: none">(1) Asegurar la privacidad de la información de terceros; (2) Contar con los acuerdos de confidencialidad de terceros (si corresponde); (3) Anonimizar los datos; (4) Adoptar medidas para no emplear los datos para otros fines, distintos a los que se autorizaron para su recopilación; (5) Eliminar o cancelar los datos cuando su almacenamiento carezca de fundamento legal o cuando caduquen
III. Análisis de potenciales riesgos de afectación de derechos de terceros: <ol style="list-style-type: none">(1) Si participan terceros en su investigación y/o proyecto, se cuente con los respaldos de consentimiento informado (si corresponde); (2) Que el consentimiento informado cuente con un lenguaje comprensible para cualquier participante tomando en cuenta el nivel sociocultural y educacional de la población; (3) Responder y clarificar todas las dudas de los terceros intervinientes respecto de su participación en la investigación y/o proyecto(2) Anticipar una evaluación sobre si el proyecto puede constituir o lesionar derechos asociados a: Derecho a la vida e integridad física y psíquica de las personas; Derecho de igualdad (evitar sesgos y discriminaciones arbitrarias); Derecho a la honra; Derechos asociados a la protección de datos personales (Ley 19.628); Derecho de propiedad; Derechos de autor y de propiedad industrial
IV. Verificar la conformidad con la regulación legal y normativa interna aplicable En general evaluar los riesgos de un potencial uso indebido de los datos <ol style="list-style-type: none">(1) Sobre comisión de ilícitos con base a la investigación y/o proyecto; (2) Tomar conocimiento de las conductas sancionadas en la ley de delitos informáticos; (3) Tomar conocimiento de las conductas sancionadas en la ley de ciberseguridad; (4) Tomar conocimiento de las conductas sancionadas en la ley de responsabilidad penal de las personas jurídicas; (5) Tomar conocimiento de las conductas sancionadas en la Ley de Educación Superior; (6) Tomar conocimiento de las conductas sancionadas en la Ley N° 21.369, que regula el acoso sexual, la violencia y la discriminación de género; (7) En el desarrollo de su investigación y/o proyecto dar cumplimiento a la normativa interna, entre ella, al Reglamento de derechos y deberes de los estudiantes
VI. Prevenir la existencia de una declaración de conflicto de interés por parte de todos los autores de la investigación y/o proyecto
VII. Finalmente en su investigación y/o proyecto tener en consideración los aspectos éticos en todo el proceso , desde su concepción, del levantamiento de información y de necesidades para un diseño del sistema, realizar un estudio del arte previo, análisis de resultados, hasta formular las preguntas críticas sobre el propósito y uso del software; como también considerar los aspectos éticos en sus fases de implementación, seguimiento y monitoreo. Obviamente no se puede copiar, y en caso de usar herramientas de IA u otras ayudas extras éstas deben ser explicitadas.

¹ Fuente: [Plagio & Antiplagio - Software antiplagio Compilatio: Guía de uso - Biblioteca USM at Universidad Técnica Federico Santa María](#)